



**AVISO NÚM. 2020-105  
(24 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de abril de 2020 proferido por el magistrado Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00166-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del acto Decreto 100.16.01.035 de 2020 expedido por el municipio de la Salina en desarrollo de Emergencia por Covid 19, que dispone acoger el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y el Decreto 01119 del 24 de marzo de 2020 de la Gobernación de Casanare; y en consecuencia ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de las personas residentes en el municipio de La Salina, Casanare, hasta las cero horas (00:00am) del 13 de abril de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00166-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general